



Villahermosa, Tabasco a 22 de febrero de 2021

C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, primer párrafo fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, séptimo párrafo, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; y que la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Uno de los elementos más importantes para tener una vivienda digna es el servicio de energía eléctrica por la utilidad que representa para la mayoría de las tareas que se realizan en una vivienda, así como para las actividades comerciales, industriales, recreativas, de salud, educativas entre otras.

En nuestro país, hasta hace poco más de dos años, la prestación del servicio público de energía eléctrica se venía presentando de manera regular; sin embargo, a raíz de que entró en funciones la actual administración del gobierno federal y de que al frente de la Comisión Federal de Electricidad, se encuentra Manuel Bartlett Díaz, se han presentado diversas deficiencias en esa empresa productiva del Estado.



En efecto, durante ese tiempo se han presentado continuos apagones durante los años 2019, 2020 y 2021 y es poco lo que se ha hecho para solucionarlos.

Tan solo en los últimos 60 días de produjeron varios apagones; el primero, sucedió el 28 de diciembre de 2020, que dejó alrededor de 10 millones de personas sin energía eléctrica en varios estados de la república como Yucatán, Quintana Roo, CDMX, Nuevo León, Jalisco, Hidalgo, Veracruz, Sinaloa, Tamaulipas y Coahuila.

Los otros apagones, ocurrieron lunes 15 y martes 16 de la semana pasada y afectaron alrededor de 5 millones de usuarios.

¿Y que han dicho los flamantes funcionarios de la CFE sobre esos apagones?

Respecto al ocurrido el 28 de diciembre del año pasado, señalaron que se debió a un incendio en el municipio de Padilla Tamaulipas y para tratar de justificar su ineptitud elaboraron un documento supuestamente expedido por la Secretaría de Protección Civil de Tamaulipas, el cual daba fe de que un pastizal se había incendiado y había dañado las líneas de transmisión; sin embargo, el gobierno de esa entidad desmintió el documento y señaló que era falso e incluso presentó una denuncia por falsificación de documentos.

Respecto a los últimos apagones ocurridos en el presente mes, hay varias versiones, pues el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) señala que el apagón ocurrió por "un alto flujo de energía eléctrica entre las regiones del sur y norte del país, ocasionado por las salidas de centrales eléctricas de generación por la falta de gas natural y la pérdida de algunos elementos de la Red Nacional de Transmisión". Por otra parte, el gobierno federal aduce que los apagones se debieron a un debilitamiento paulatino de la infraestructura de la CFE en esa región, lo cual favoreció a los proveedores eléctricos instalados en Estados Unidos; y que al presentarse eventos climáticos que actuaron contra las instalaciones, el suministro en México se vio afectado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF

"2021: Año de la Independencia"



Una tercera versión la da el presidente de la república que dice que se debió a la temporada invernal que existe en los Estados Unidos, al alza en la demanda y al precio del gas natural, así como al congelamiento de la infraestructura de suministro de gas.

Esas versiones contradictorias hacen que sean poco creíbles, porque además si fueron capaces de falsificar un documento para tratar de justificar un apagón, también pueden emitir versiones ajenas a la realidad para justificar el mal servicio que prestan,

A raíz de esos acontecimientos, lo que ha quedado una vez más de manifiesto la ineptitud de Manuel Bartlett Díaz al frente de la Comisión Federal de Electricidad.

Es ineptitud, porque desde el sábado 13 el Servicio Meteorológico Nacional y CENACE habían anunciado que ocurriría ese fenómeno a consecuencia del frente frío número 35, empero se hizo poco por evitar los daños que ese fenómeno causaría.

Por su parte el presidente de la República, según hemos visto en las diversas transmisiones de sus conferencias mañaneras cada vez que ocurre un apagón dice que es el último, como enseguida se expone:

El 22 de junio de 2019, señaló que ya había hablado con Bartlett para que se construyera una planta para que no hubiera más apagones en la península de Yucatán.

El 27 de agosto de ese año dijo que estaba garantizado el gas en la industria eléctrica para que no hubiera más apagones.

En agosto de 2020 dijo que se construiría una planta en Baja California Sur para tener energía suficiente.

El lunes 15 del presente mes dijo que no volvería de haber apagones, pero el martes 16 se presentaron otra vez.

Lo que pasa en la Comisión Federal de Electricidad, es responsabilidad de Manuel Bartlett Díaz, porque no prevé lo que puede pasar, ni adopta medidas preventivas.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF

"2021: Año de la Independencia"



Además, queda de manifiesto que desobedece al presidente de la república, porque este le da una orden, pero no le obedece, ya que a la fecha no se han ejecutado acciones reales que evitar que no sucedan los apagones y además lo engaña induciéndolo a que diga que ya todo está arreglado y no se presentarán más apagones y estos se continúan presentando con mayor frecuencia.

Además, la deficiencia del trabajo de Manuel Bartlett al frente de la CFE, sale a flote, porque a pesar de conocer la necesidad que se tiene de usar gas para producir energía eléctrica y sabiendo que México tiene poca capacidad de almacenamiento, no ha hecho nada para mejorar la situación en los dos años y medio que ha estado al frente de esa empresa productiva.

Por todo lo expuesto, la aptitud asumida por el director general de la Comisión Federal de Electricidad contraviene los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público de conformidad con lo que establece el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por lo anterior, toda vez que de conformidad con lo que señalan los artículos 46 y 47 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, es facultad del presidente de la República, nombrar y remover a su Director General, se considera pertinente que esta soberanía solicite al presidente proceda a remover de su cargo a Manuel Bartlett Díaz, para no seguirle causando daños a esa empresa, ni a los usuarios del servicio.

En consecuencia, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador para que en uso de las facultades que le confieren los artículos 46 y 47 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, remueva del cargo al director general de esa empresa pública productiva del Estado, ante su notoria ineptitud e ineficiencia al frente de la misma, lo cual está ocasionando diversos problemas en el suministro del servicio de energía eléctrica en el país y contraviene los principios que rigen el servicio público de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

DIP. NICOLÁS CARLOS BELLIZIA ABOAF